



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 32 de carácter Extraordinaria, celebrada el día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince en atención al Quinto Punto del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación al punto de Acuerdo referente a que se instruya mediante oficio al titular de la Dirección de Administración Urbana para que se realice un recorrido por los diferentes estacionamientos de la ciudad, tanto públicos como privados a fin de que estos cumplan con las especificaciones que marca la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Quinto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación al punto de Acuerdo referente a que se instruya mediante oficio al titular de la Dirección de Administración Urbana para que se realice un recorrido por los diferentes estacionamientos de la ciudad, tanto públicos como privados a fin de que estos cumplan con las especificaciones que marca la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; votándose en el siguiente sentido:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por tanto, habiéndose emitido doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos se Acuerda:

ÚNICO.- Instrúyase mediante oficio al titular de la Dirección de Administración Urbana para que se realice un recorrido por los diferentes estacionamientos de la ciudad, tanto públicos como privados a fin de que estos cumplan con las especificaciones que marca la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California;

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature]
FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 32 de carácter Extraordinaria, celebrada el día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince en atención al Sexto Punto del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación al punto de Acuerdo referente a que se lleve a cabo una campaña de Concientización del buen uso de los estacionamientos destinados a Personas con Discapacidad en Coordinación entre la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, la Paramunicipal Desarrollo Integral de la Familia, la Jefatura de Comunicación social y la Comisión por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez; sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Sexto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación al punto de Acuerdo referente a que se lleve a cabo una campaña de Concientización del buen uso de los estacionamientos destinados a Personas con Discapacidad en Coordinación entre la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, la Paramunicipal Desarrollo Integral de la Familia, la Jefatura de Comunicación social y la Comisión por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez; votándose en el siguiente sentido:

- | | |
|---|----------|
| BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES. | A favor. |
| ARACELI MORA DÍAZ. | A favor. |
| HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO. | A favor. |
| MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ. | A favor. |
| ABEL RIVERA GONZÁLEZ. | A favor. |
| WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX. | A favor. |
| MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN. | A favor. |
| MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ. | A favor. |
| ALFONZO GARIBAY NAVARRO. | A favor. |
| VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA. | A favor. |
| DANIEL DE LEÓN RAMOS. | A favor. |
| CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA. | A favor. |

Por tanto, habiéndose emitido doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos se Acuerda:

PRIMERO.- Se lleve a cabo una campaña de concientización del buen uso de los estacionamientos destinados a personas con discapacidad en Coordinación entre la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, la Paramunicipal Desarrollo Integral de la Familia, la Jefatura de Comunicación social y la Comisión por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez;

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de Acuerdo al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al Director de la Paramunicipal Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Director de la Paramunicipal Desarrollo Integral de la Familia, así como a la Jefa del Departamento de Comunicación Social, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 32 de carácter Extraordinaria, celebrada el día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince en atención al Séptimo Punto del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación al punto de Acuerdo referente a que las multas y sanciones que por motivo de infracciones a que se hagan acreedores los automovilistas por no respetar los espacios destinados a personas con discapacidad, se califiquen con el monto máximo permitido y estas no sean canceladas, condonadas, permutadas, ni exista consideración alguna para disminuirlas; sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento de Tecate, por mayoría de votos aprueba.

En atención al Séptimo Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación al punto de Acuerdo referente a que las multas y sanciones que por motivo de infracciones a que se hagan acreedores los automovilistas por no respetar los espacios destinados a personas con discapacidad, se califiquen con el monto máximo permitido y estas no sean canceladas, condonadas, permutadas, ni exista consideración alguna para disminuirlas; votándose en el siguiente sentido:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	Abstención.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por tanto, habiéndose emitido once votos a favor, ninguno en contra, una abstención por mayoría de votos se Aprueba:

ÚNICO.- Se Acuerda que las multas y sanciones que por motivo de Infracciones a que se hagan acreedores los automovilistas por no respetar los espacios destinados a personas con discapacidad, se califiquen con el monto máximo permitido y estas, no sean canceladas, condonadas, permutadas ni exista consideración alguna para disminuirlas;

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 32 de carácter Extraordinaria, celebrada el día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince en atención al Octavo Punto del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Baja California para que disponga los Recursos Humanos, económicos y materiales necesarios para que se instrumente un operativo, en conjunto con el Ayuntamiento del municipio de Tecate, Baja California, para controlar el brote de Rickettsiosis y Dengue; sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Octavo Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Baja California para que disponga los Recursos Humanos, económicos y materiales necesarios para que se instrumente un operativo, en conjunto con el Ayuntamiento del municipio de Tecate, Baja California, para controlar el brote de Rickettsiosis y Dengue; votándose en el siguiente sentido:

- | | |
|---|----------|
| BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES. | A favor. |
| ARACELI MORA DÍAZ. | A favor. |
| HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO. | A favor. |
| MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ. | A favor. |
| ABEL RIVERA GONZÁLEZ. | A favor. |
| WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX. | A favor. |
| MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN. | A favor. |
| MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ. | A favor. |
| ALFONZO GARIBAY NAVARRO. | A favor. |
| VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA. | A favor. |
| DANIEL DE LEÓN RAMOS. | A favor. |
| CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA. | A favor. |

Por tanto, habiéndose emitido doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos se Acuerda:

PRIMERO.- Envíese atento exhorto al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Baja California, Dr. Sergio Tolento Hernández; para que en los términos de la norma Oficial Mexicana para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector, disponga los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para que se instrumente un Operativo en conjunto con el Ayuntamiento del municipio de Tecate, para controlar el brote de Rickettsiosis y dengue existente y dotar de suficiente medicamento para atender a las personas infectadas por estas enfermedades.

SEGUNDO.- Se APRUEBA que el Presidente Municipal Cesar Rafael Moreno González de Castilla, instruya a la Dirección de Ecología, para que en los términos fijados por los reglamentos de salud y de protección a los animales, implementen una campaña de difusión orientada a los dueños de perros y gatos para extremar precauciones y evitar la presencia de garrapatas en sus mascotas y para reforzar las actividades de fumigación y esterilización de perros y gatos y la limpieza de lugares con estancamiento de agua para evitar la propagación de mosquitos, así como campaña para limpiar y revisar los demás depósitos de agua en las casas de los Tecatense.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO-MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 32 de carácter Extraordinaria, celebrada el día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince en atención al Noveno Punto del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Incremento de las partidas específicas de Códigos Programáticos 05-03-03-00-211001 Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina, por un monto de \$4,500.00 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-212001 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, por un monto de \$50,000.84 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-214001 Materiales, Útiles y Equipos menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones, por un monto de \$42,002.08 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-301001 Servicios de Difusión Institucional, por un monto de \$40,000.00 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-310001 Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información, por un monto

de \$22,734.84 pesos moneda nacional; resultando un monto total de \$172,128.76 (Son Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Veinte y Cinco Pesos Moneda Nacional 76/100), Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Social; sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Noveno Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Incremento de las partidas específicas de Códigos Programáticos 05-03-03-00-211001 Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina, por un monto de \$4,500.00 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-212001 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, por un monto de \$50,000.84 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-214001 Materiales, Útiles y Equipos menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones, por un monto de \$42,002.08 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-301001 Servicios de Difusión Institucional, por un monto de \$40,000.00 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-310001 Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información, por un monto de \$22,734.84 pesos moneda nacional; resultando un monto total de \$172,128.76 (Son Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Veinte y Cinco Pesos Moneda Nacional 76/100), Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Social; votándose en el siguiente sentido:

- | | |
|---|----------|
| BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES. | A favor. |
| ARACELI MORA DÍAZ. | A favor. |
| HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO. | A favor. |
| MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ. | A favor. |
| ABEL RIVERA GONZÁLEZ. | A favor. |
| WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX. | A favor. |
| MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN. | A favor. |
| MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ. | A favor. |
| ALFONZO GARIBAY NAVARRO. | A favor. |
| VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA. | A favor. |
| DANIEL DE LEÓN RAMOS. | A favor. |
| CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA. | A favor. |

Por tanto; habiéndose emitido doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos se Acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por aprobada Incremento de las partidas específicas de Códigos Programáticos 05-03-03-00-211001 Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina, por un monto de \$4,500.00 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-212001 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, por un monto de \$50,000.84 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-214001 Materiales, Útiles y Equipos menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones, por un monto de \$42,002.08 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-301001 Servicios de Difusión Institucional, por un monto de \$40,000.00 pesos moneda nacional; 05-03-03-00-310001 Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información, por un monto de \$22,734.84 pesos moneda nacional; resultando un monto total de \$172,128.76 (Son Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Veinte y Cinco Pesos Moneda Nacional 76/100), Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Social;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO.- Remítase el presente con anexo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, el día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Francisco Javier Palacio Manjarrez



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 32 de carácter Extraordinaria, celebrada el día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince en atención al Décimo Punto del Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Creación de las partidas específicas de Códigos Programáticos 05-09-03-00-221008 Alimentos para Eventos, por un monto de \$75,400.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-271001 Vestuario y Uniformes, por un monto de \$99,146.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-273001 Artículos Deportivos, por un monto de \$97,269.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-330001 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo, por un monto de \$50,000.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-330002 Servicios de Impresión, por un monto de \$7,000.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-330001 Cámaras Fotográficas y de Video, por un monto de \$11,399.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-523001 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, por un monto de \$8,412.24 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-532001 Instrumental Médico y de Laboratorio, por un monto de \$9,290.00 pesos moneda nacional; resultando un total monto total de \$327,874.24 (Son Trescientos Veinte y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional 24/100), Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Social; sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Décimo Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Creación de las partidas específicas de Códigos Programáticos 05-09-03-00-221008 Alimentos para Eventos, por un monto de \$75,400.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-271001 Vestuario y Uniformes, por un monto de \$99,146.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-273001 Artículos Deportivos, por un monto de \$97,269.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-330001 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo, por un monto de \$50,000.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-330002 Servicios de Impresión, por un monto de \$7,000.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-330001 Cámaras Fotográficas y de Video, por un monto de \$11,399.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-523001 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, por un monto de \$8,412.24 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-532001 Instrumental Médico y de Laboratorio, por un monto de \$9,290.00 pesos moneda nacional; resultando un total monto total de \$327,874.24 (Son Trescientos Veinte y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional 24/100), Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Social; votándose en el siguiente sentido:

- | | |
|---|----------|
| BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES. | A favor. |
| ARACELI MORA DÍAZ. | A favor. |
| HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO. | A favor. |
| MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ. | A favor. |
| ABEL RIVERA GONZÁLEZ. | A favor. |
| WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX. | A favor. |
| MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN. | A favor. |
| MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ. | A favor. |
| ALFONZO GARIBAY NAVARRO. | A favor. |
| VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA. | A favor. |
| DANIEL DE LEÓN RAMOS. | A favor. |
| GESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA. | A favor. |

Por tanto, habiéndose emitido doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos se Acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por aprobada la Creación de las partidas específicas de Códigos Programáticos 05-09-03-00-221008 Alimentos para Eventos, por un monto de \$75,400.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-271001 Vestuario y Uniformes, por un monto de \$99,146.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-273001 Artículos Deportivos, por un monto de \$97,269.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-330001 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo, por un monto de \$50,000.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-330002 Servicios de Impresión, por un monto de \$7,000.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-330001 Cámaras Fotográficas y de Video, por un monto de \$11,399.00 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-523001 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, por un monto de \$8,412.24 pesos moneda nacional; 05-09-03-00-532001 Instrumental Médico y de Laboratorio, por un monto de \$9,290.00 pesos moneda nacional; resultando un total de \$327,874.24 (Son Trescientos Veinte y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional 24/100), Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Social;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO.- Remítase el presente con anexo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, el día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los diecinueve del mes de noviembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Francisco Javier Palacio Manjarrez
FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.